



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 23 MAY 2022

Nº 00135

Expediente Nº 14.121/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.121/2022 en el cual, mediante Nota Nº 0662/22, el Ing. Ernesto Daniel CHOCOBAR SARAPURA, Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Ingeniería Sanitaria y del Medio Ambiente", de Ingeniería Civil, solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos que le genere la Maestría en Ingeniería Sanitaria, que dicta la Universidad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la actividad para la que se solicita apoyo económico se encuentra contemplada en el Inciso c) del Artículo 8º de la Resolución CS Nº 229/91, por la cual se crea y reglamenta el FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, y sus modificatorias.

Que el solicitante asume como compromiso, a la conclusión de la actividad, realizar trabajos de investigación, con docentes y alumnos, mediante uso de filtro piloto; y renovar los apuntes de cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Civil se expide favorablemente, por la relación estrecha que mantienen la Maestría en cuestión con los ejes temáticos sobre los cuales se desarrolla la asignatura en la que se desempeña el docente.

Que el Artículo 1º de la Resolución Nº 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, establece como primer y segundo criterios, las solicitudes en las cuales "... el objeto de la actividad está directamente relacionado con la asignatura en la que se desempeña el solicitante" y aquellas en las que

N° 00135

Expediente N° 14.121/2022

"el conocimiento adquirido será transferido en el ámbito de la Cátedra, del Área, de la Escuela y de la Facultad".

Que el monto solicitado asciende a la suma equivalente a veinte (20) cuotas de U\$S 383 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES).

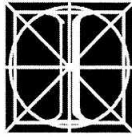
Que el Artículo 2° la Resolución FI N° 192-CD-2020 establece como VALOR DE REFERENCIA, a efecto de la aplicación de los criterios para la asignación de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, el monto máximo fijado por la reglamentación vigente en la Universidad Nacional de Salta, para efectuar gastos por CAJA CHICA con imputación al Inciso 4 (Bienes de Uso).

Que, de acuerdo con lo establecido por la Resolución CS N° 247/18, dicho valor asciende a PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

Que, en razón de superar los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) el monto solicitado, y de conformidad con los criterios aprobados por el Artículo 1° de la Resolución FI N° 192-CD-2020, corresponde otorgar el setenta por ciento (70%) de lo solicitado, hasta un tope de cinco (5) veces el VALOR DE REFERENCIA, esto es PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00).

Que el setenta por ciento del monto solicitado excede holgadamente los \$ 25.000 (VEINTICINCO MIL PESOS), por lo que corresponde asignarle dicho monto.

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS N° 554/11 a la Resolución CS N° 229/91, *"los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...]. Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes"*.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

N° 00135

Expediente N° 14.121/2022

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 33/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de abril de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar al Ing. Ernesto Daniel CHOCOBAR SARAPURA la suma de \$ 25.000,00 (VEINTICINCO MIL PESOS) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir parte de los gastos que le demande el cursado del Primer Año de la Maestría en Ingeniería Sanitaria, que dicta la Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor del Ing. Ernesto Daniel CHOCOBAR SARAPURA (D.N.I. N° 27.348.878) la suma de \$ 25.000,00 (VEINTICINCO MIL PESOS), de acuerdo con lo establecido en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de \$ 25.000,00 (VEINTICINCO MIL PESOS), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer al Ing. Ernesto Daniel CHOCOBAR SARAPURA que, de conformidad con lo determinado en el Artículo 6º de la Resolución FI N° 245-HCD-2003, *"no se considerará ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica"*.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; a la

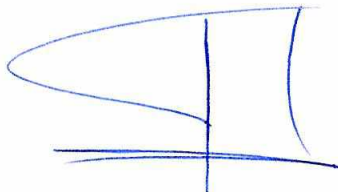
Expediente N° 14.121/2022

Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Ernesto Daniel CHOCOBAR SARAPURA; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas; a la Dirección General Administrativa Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 00135

-CD- 2022



DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa